



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00370177--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con el Sr. Francisco CIORDIA CANTARELLA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 1510/2023;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda en el marco del Convenio entre esta Facultad y la APRHI;

Que obra el Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Resolución Decanal N° 1510/2023, suscripto por la Facultad y el Sr. Francisco CIORDIA CANTARELLA (DNI: 41.642.397), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl